

Artículo disponible en el ejemplar número 8 de la revista “Diagonal al Este”. Disponible en:

<http://dspace.biblio.ude.edu.ar:8080/xmlui/handle/123456789/72>

## **Proceso de enseñanza: Aprendizaje en fuga**

Daniela Ayelén Borda - Profesora Universitaria de la Facultad de Ciencias Humanas UDE

El objetivo del presente artículo es reflexionar sobre la existencia del proceso de aprendizaje en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), en relación a la modalidad de evaluación libre en las materias de la carrera de grado.

Quizá, a consecuencia de la gran cantidad de ingresantes a la carrera de Abogacía, por falta de estructura edilicia, o por escasez de recursos económicos; los estudiantes se encuentran en la obligación de rendir la mayoría de las materias durante su período lectivo en forma libre, para alcanzar el añorado título universitario en un tiempo acorde al planificado por la institución misma.

**¿Qué significa rendir libre? ¿Guarda relación alguna con el concepto de aprendizaje autónomo? ¿Existe un paralelismo entre la libertad y la autonomía?**

En primer lugar, responderemos al interrogante que refiere al significado de rendir libre, como la modalidad por excelencia en la carrera de Abogacía (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales -UNLP-).

Conforme al Reglamento Interno, observamos que a cada materia le corresponde un Programa de Estudio y Examen, y que hay tantos programas como cátedras haya de la materia en cuestión. En éstos se representan los contenidos a evaluar, dividido por unidades temáticas que se convertirán en “bolillas” a la hora de rendir en la Mesa Final. Los programas constituirían el currículum, entendido como aquel artificio vinculado con los procesos de selección, organización, distribución del contenido que realizan los sistemas educativos. El estudiante, debe valerse de éstos para “libremente” obtener el material de estudio que lo posicione de la mejor manera al momento de rendir la curricula deseada. Por libremente se entiende, en soledad, en forma austera, sin la orientación o guía de un profesor especializado.

El estudiante, recopila en forma indiscriminada información e intenta acoplarla y ajustarla a las unidades temáticas del Programa de estudio, con la única colaboración de una bibliografía recomendada en las últimas páginas de dicho programa.

Una vez provisto del material, se aboca a su estudio, acumula conocimientos, generalmente en forma lineal; debido a que en este momento se encuentra sólo, sin un sujeto especializado de consulta.

Cuando el alumno considera que el conocimiento es acabado, logra individualizar y repetir todas las bolillas, muchas veces sin la interpretación mínima de ellas, porque la comprensión no encuentra lugar en ese proceso; a modo de corolario se presenta a la Mesa de Examen Final.

Paradójicamente, es recién en esta instancia cuando conoce a su profesor, un sujeto ajeno a él durante su período de estudio, a quien el sistema invistió de competencia para evaluarlo. Este sujeto, que se mantuvo ausente durante el momento de aprehensión de contenidos, será quien evalúe los mismos a través de la modalidad de bolillero. Consistente en sacar dos “bolillas” que representan a dos unidades temáticas del Programa de Estudio y Examen e invitar al estudiante a su desarrollo.

Habiendo resuelto el primer interrogante, nos resta abocarnos a los siguientes, en pos de entender si existe relación entre la modalidad planteada y un proceso de aprendizaje, e ir más allá en busca de la conexión con el concepto de autonomía y libertad. Pero para ello, es necesario desentrañar previamente, algunos conceptos, que nos servirán para responder a estos cuestionamientos.

Gary Fenstermacher entiende a la enseñanza como una actividad, un hacer, una práctica, en la que debe haber al menos dos personas, una de las cuales posee un conocimiento o una habilidad que la otra no posee; la primera intenta transmitir esos conocimientos o habilidades, estableciéndose entre ambas una cierta relación a fin de que la segunda los adquiera.

Si seguimos las sugerencias de Jerome Bruner nos tendríamos que el aprendizaje sistemático genera la delegación de competencias en el manejo de la cultura –del docente al aprendiz- mediante un proceso progresivo de apoyos provisionales y la asunción paulatina de competencias y responsabilidades por parte del alumno.

El alumno no es abandonado a su propia capacidad de descubrimiento, sino que se pretende poner en marcha un proceso de diálogo entre el aprendiz y la realidad, apoyado en la búsqueda compartida con los pares y profesores, siempre y cuando dichos apoyos sean provisionales y desaparezcan progresivamente, permitiendo que el alumno asuma el control de la actividad.

La educación es una forma de diálogo. En este proceso de diálogo, con la ayuda y el andamiaje del profesor, el alumno asume las capacidades simbólicas, técnicas y afectivas que le permiten acceder al mundo de la cultura, del pensamiento, de la vida social, política y laboral.

Una vez conceptualizado el proceso de enseñanza-aprendizaje, es inevitable no mencionar a aquellos paradigmas que refieren a la pedagogía y sus campos de acción. Los cuales nos demostrarán las alternativas de puesta en práctica de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Basan Campos (\*\*\*\*) refiere a la existencia de dos paradigmas en las Ciencias Sociales. El paradigma Etic y el Emic, considerando al primero como aquel que refiere a la producción de conocimientos desde la exterioridad de la realidad sociocultural, su énfasis este puesto en la búsqueda de la objetividad y de conocimientos universales o generalizables. El docente debe dar todo el conocimiento en la enseñanza, distante del alumno, por lo que existe poco espacio para éste, el cual tiene un papel pasivo, receptivo de los conocimientos, con poca independencia cognoscitiva; se anula toda comunicación entre los alumnos durante la clase, siendo el silencio el medio más eficaz para asegurar la atención en el aula. Existe la

desconfianza entre los alumnos y el profesor. Los estudiantes no participan en la elaboración de objetivos, programas o sistemas de trabajo, los cuales les son impuestos.

Contrariamente se sostiene que el paradigma Emic basa su proceso de aprendizaje en la construcción individual, en el cual no hay acumulación de conocimientos, sino atribución de significados. Identificando al profesor como sujeto reflexivo, investigador, que busca la transformación, manteniendo un compromiso moral y social, en donde el diálogo ocupa un lugar prioritario para el proceso de aprendizaje.

A lo largo de la historia, los pedagogos y psicólogos se esforzaron por marcar las diferencias vertidas en las teorías de estas dos corrientes, realizar subclasificaciones, buscando incansablemente comprender cuál de estas posturas era la indicada al momento de enseñar.

Pero...

¿Qué sucedería si ninguna de ellas está en el proceso de aprendizaje? ¿Es válido el proceso si desaparecen sus actores? Estos interrogantes se suman a los antes planteados, y nos abrirán camino en la búsqueda de respuestas.

El segundo punto de análisis consiste en descifrar si hay relación entre la modalidad de rendir libre con el aprendizaje autónomo. Escribano (1995, p. 89) señala que el aprendizaje autónomo “implica por parte del que aprende asumir la responsabilidad y el control interno del proceso personal de aprendizaje... un tipo de aprendizaje donde la norma la establece el propio sujeto que aprende”. De acuerdo con esta definición el aprendizaje autónomo implica tomar control personal de este proceso. Similarmente, Benson (2011, p. 2) define el concepto de autonomía del aprendizaje como “la capacidad de tomar control sobre el propio aprendizaje”. En otras palabras, un estudiante autónomo dirige por sí mismo aquellas actividades que están conectadas a su proceso de aprendizaje.

Haciendo una lectura rápida de lo expresado, no habría diferencias de relevancia entre las modalidades. Pero, es el rol del profesor el que marca el punto de inflexión, y la distancia extrema que hay entre rendir una materia libre y el aprendizaje autónomo.

El profesor en este proceso no está ausente, sino que tiene como función primordial reforzar el desarrollo del pensamiento crítico del estudiante para la construcción de sus propias competencias. Los roles del estudiante autónomo exigen de él un alto grado de involucramiento en las actividades pedagógicas; tal involucramiento no se da al azar sino más bien se basa en razonamientos que preparan en forma conjunta con sus profesores para su futuro profesional.

Martínez (2007) clarifica que desde este enfoque los roles del profesor son:

- Poseer una vocación comunicativa e interactiva.
- Invitar a la interacción por su discurso claro y conciso.
- Ser facilitador.
- Crear situaciones pedagógicas que simulen la vida real de manera que fomenten la cooperación y la interacción.

- Informar a los estudiantes sobre sus roles como profesor para que los estudiantes comprendan su propio papel y asuman responsabilidad del mismo.

Desde el punto de vista del profesor, ha de ser completamente distinto “aprender a aprender” que “hacer aprender a alguien”, pero existe una tercera combinación -que quizá sea la que más nos interese aquí- de “hacer aprender a aprender”.

De esta manera, considerando al profesor como apoyo del estudiante hay que tener en cuenta las dos posibles funciones que puede ejercer: por un lado, como apoyo técnico, y por otro, como apoyo psico-social. El papel del profesor como apoyo técnico implica ayudar al estudiante a analizar su decisión, es decir, que él tome directamente sus decisiones sobre el programa de aprendizaje y el profesor le ayude a reflexionar sobre esa toma de decisiones. Por último, el profesor colabora con el estudiante evaluando sus logros. Por otro lado, el profesor puede servir de apoyo psicosocial, es decir, que ha de intervenir en las variables sociales que inciden de manera directa en el proceso de aprendizaje del estudiante.

Respecto al tercer cuestionamiento, de lo expuesto anteriormente se infiere que no existe paralelismo entre los conceptos de autonomía y libertad, al menos desde la perspectiva planteada. Si abocamos el concepto de libertad al de rendir libremente; porque en este caso la libertad se transforma en soledad, torna al proceso de aprendizaje inexistente ante la ausencia de uno de los actores del proceso, como lo es el profesor. El estudiante de Abogacía se ve inmerso en esta modalidad, sin elección alguna.

La libertad, así planificada, nada tiene ver con la autonomía que se pretende alcanzar en el proceso de aprendizaje autónomo, entendido como un proceso orientado a enseñar por parte del profesor de tipo transformador a asumir la responsabilidad y el control interno del proceso personal de aprendizaje.

Habiendo respondido a los planteos iniciales, entiendo oportuno expresar el rechazo por la modalidad implementada en la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; ante la ausencia en sus bases de un proceso de enseñanza-aprendizaje. Considero que esta institución formadora de profesionales de Derecho debe apuntar a enseñar a pensar, a comprender, enseñar la autonomía intelectual, el pensamiento crítico, desarrollar la capacidad para distinguir información verdadera de la falsa, para utilizar la información en la resolución de problemas a los que los enfrentará la vida misma, en su ámbito social, laboral y personal.

En la actualidad, subyace la necesidad de construir una relación más estrecha entre la teoría y la práctica docente, pues una no puede ser pensada sin la otra. Así la docencia será concebida como una profesión y el docente, como un profesional que construye teoría a partir de los procesos de reflexión.

Teoría y práctica se constituyen en un proceso constante de indagación, acción y reflexión; no se oponen entre sí, sino que se construyen juntas en la acción. Si se dan estos extremos, estaremos en condiciones de levantar la bandera de la victoria educativa, por que estaríamos formando hombres de poder.

Aunque muchas veces pasa inadvertido, siempre que se habla de educación, se habla de poder. Desde esta perspectiva, la educación no sólo se relaciona con el poder, sino que ella es poder, en la medida que incide y, en muchos casos determina el hacer de otro alguien social e individual. Educar es incidir en los pensamientos y en las conductas, de distintos modos. **Porque Educar es dar poder.**

## **Bibliografía**

Basan Campos (2008). El oficio del pedagogo. Editorial Homo

Sapiens

Benson, P. (2011). Teaching and researching autonomy. New York,

NY: Longman/ Pearson Education.

Escribano, A. (1995). Aprendizaje cooperativo y autónomo en la

enseñanza universitaria. Enseñanza & Teaching: Revista interuni

- versitaria de didáctica, p. 89

Gvitz S. y Palamidessi M. El ABC de la tarea docente: Curriculum y

enseñanza. Editorial Aique.

Gvitz S. Abregú V, Grinberg S. (2011) El ABC de la Pedagogía: La

educación ayer, hoy y mañana. Editorial Aique

Martínez, M. (2007). El nuevo papel del profesor universitario de

lenguas extranjeras en el proceso de convergencia europea y su

relación con la interacción, la tutoría y el aprendizaje autónomo.

Porta Linguarum.

Lorena Beatriz Pérez de Cabrera. El rol del docente en el aprendi

- zaje autónomo: la perspectiva del estudiante y la relación con su

rendimiento académico. Artículo. Editorial Universidad Don Bosco,

año 7, No.11, enero - junio de 2013, pp.45-62.

Tobón, S.; Pimienta, J. y García, J. (2010). Secuencias Didácticas:

aprendizaje y evaluación de competencias. Distrito Federal, Méxi

- co: Pearson Prentice Hall.

Vázquez, Y. A. (2001). Educación basada en competencias. Educar:

Revista de educación/nueva época.